DOCUMENTO

En 1786, Juan Sempere y Guarinos (Elda, 1754-1830), un joven y prometedor filósofo y jurista alicantino, que por entonces se ocupaba de la secretaría de la Casa y Estados del marqués de Villena, presentó ante las instancias gubernamentales un ambicioso proyecto para el cual solicitaba financiación. Este proyecto, a pesar de haber resultado fallido en lo tocante a la gestión burocrática,¹ contiene la descripción del concepto de lo político más nítida del autor. El hecho de que sea justamente en un documento no esencialmente teórico donde encontremos el concepto semperiano de lo político, revela que el de Elda sentía que su propio pensamiento estaba en perfecta sintonía con el espíritu del *tempo* carlotercerista.²

En este texto no hay alusión alguna ni a la providencia ni a la fortuna ni a la fatalidad. Que Sempere y Guarinos desarrolle su concepto de lo político en un documento destinado a los poderosos sin hacer mención alguna a categorías no humanas, indica que se sentía en sintonía con el gobierno. Esto le permitió desarrollar una noción de lo político en la cual el gobernante únicamente es el responsable del progreso o de la decadencia del Estado. El político genuino, así, será aquél capaz de «forzar a todos los elementos» que componen el Estado según su voluntad. El hecho decisivo en lo político, pues, no tiene que ver ni con lo fundacional (Hobbes, Rousseau) ni con el clima (Montesquieu), sino que lo que caracteriza, modula y define la constitución de un Estado cualquiera es el gobierno en cuanto tal, es decir, el modo efectivo de lo político.

^{1 (}N.d.e.) Sempere nunca publicará una obra titulada Colección de las leyes pertenecientes a la política económica con la historia de todos sus ramos. Sin embargo, este proyecto fallido en su planificación unitaria, tendrá su plasmación en diferentes obras magnas del autor, como el Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reynado de Carlos III (1785-1789), la Biblioteca española económico-política (1801-1821) y otras.

^{2 (}N.d.e.) Asimismo, y de un modo extrínseco, revela también la necesidad que tenemos de desempolvar numerosos documentos de gran valor para la cabal y completa comprensión de muchos de nuestros pensadores, silenciados en los diferentes archivos. En este sentido, de no haber hallado este documento en el Archivo Histórico Nacional, no habríamos podido contar con su articulación teórico-política.

Prospecto de una obra intitulada: Colección de las leyes pertenecientes a la política económica con la historia de todos sus ramos³

Juan Sempere y Guarinos

De cualquiera modo que se hayan formado las naciones, el gobierno de ellas ha sido la principal causa de las prosperidades o desgracias en que se han visto alternativamente. El influjo del clima, la calidad de los terrenos, el genio de los naturales, las leyes, las costumbres, todo ha cedido al talento y a la actividad de los buenos legisladores.

La política de estos ha transformado el semblante de la tierra, variado el curso de las aguas y forzado, en cierto modo, a todos los elementos: ha suavizado la fiereza de los salvajes, domado el orgullo de los grandes imperios y elevado sobre sus ruinas el de otros pueblos antes pequeños y desconocidos.

Algunos escritores han ponderado extremadamente en este siglo el influjo del clima en el genio y las costumbres. Es indubitable que las causas físicas influyen mucho en las disposiciones de la naturaleza humana para ciertas impresiones. Pero así como el arte y el cultivo superan muy frecuentemente la disposición de los terrenos, y de eriales e infecundos, los convierte en fructíferos y amenos; del mismo modo, la política, cultivando las disposiciones naturales del corazón del hombre, ha hecho las más asombrosas transformaciones en el espíritu, en el genio, en las costumbres y hasta en las mismas inclinaciones de los pueblos.

De aquí se deduce la grande importancia de aquella ciencia. En vano nos agitamos comúnmente en buscar las causas de las desgracias que afligen a muchas naciones que algún tiempo han hecho un papel muy brillante y res-

^{3 (}N.d.e.) Archivo Histórico Nacional, sección Estado, 2937. Redactado alrededor de febrero de 1786.

^{4 (}N.d.a.) El presidente Montesquieu ha sido el autor que más ha ponderado el influjo del clima en el gobierno; mas sin rebajar por esto el de las causas naturales. Pero otros escritores han sacado consecuencias muy flsas, y aun ridículas, de los principios de aquel sabio. Hay quien ha dicjo que el clima templado no es apto para la industria, porque ablanda y afemina los ánimos y que por eso no pueden florecer las artes en España (*Memoires et considerations sur le commerce et les finances d'Espagne*). También ha habido quien por sostener aquella opinión en toda su fuerza, viendo que unas mismas naciones han sido en algunos tiempos industriosas y en otros bárbaras e inaplicadas, ha echado por medio, sosteniendo que el clima se ha mudado (*L'esprit des nations*). En estas equivocaciones incurren los que escriben sin reflexión y discurren a merced de otro.

petable en el globo de la tierra. Las causas de sus desgracias, lo mismo que las de la prosperidad a que habían subido, han estado en su gobierno y en los mayores o menores conocimientos de la política.

Dos son los principales objetos de ésta, ambos de la mayor importancia. El primero es el trato con las naciones extranjeras, y el otro el arreglo de la constitución interior de la propia, conforme a la forma de gobierno que haya adaptado o que se intente establecer.

Las naciones viven entre sí con una reciprocidad de intereses y relaciones muy semejantes a las que tienen las familias y las clases subalternas dentro de un Estado; y están poseídas en común de las mismas inclinaciones que los particulares. El interés y la ambición las agitan muy frecuentemente, y suele ser víctima de estas pasiones la tranquilidad y el reposo de sus vecinas.

Por eso necesitan los legisladores tener un conocimiento exacto de sus fuerzas, observar sus miras y aprovechar las ocasiones, o de disminuir su poder o de aumentar el de su nación, en términos que no tenga que recelar ningún insulto.

Esta es la parte más sublime de la política, así por la importancia de su objeto, al cual se dirige el principal cuidado de la soberanía, que es la seguridad pública, como por lo vasto de los conocimientos que exige la discreción en la elección de los brazos de que se ha de valer y la prudencia para saberse conducir en los lances prósperos y adversos.

En esta ciencia han sido excelentes los españoles. Fernando el Católico echó los cimientos de una monarquía tanto más difícil de mantener, cuanto sus partes estaban, no solamente muy separadas y distantes, sino lo que es más, compuestas de gentes de diferentes genios, leyes y costumbres; y así, hubo de inventar al mismo tiempo, una nueva ciencia para dar movimiento a tan enorme máquina y conservarla sin disminución.

A las luces de aquella ciencia adelantaron sus sucesores el Imperio y lo conservaron con decoro por cerca de dos siglos. La corte de España llegó a ser el centro de las más importantes negociaciones de Estado y la escuela adonde venían, no solamente literatos afamados, sino los príncipes a aprender el grande arte de gobernar a los hombres.⁵

Puede leerse la descripción que hizo un juicioso holandés de la política española por los años de 1655, esto es, cuando ya nuestra monarquía caminaba precipitadamente a la ruina.⁶

^{5 (}N.d.a.) «La cour du roi, la plus brillante, la plus raffinée, et la plus politique de l'univers, etoit remplie de Princes etrangers, quin venoient, y apprendre le grand art de gouverner los hommes.» M. Desormeaus, *Abrege chronolgique de l'histoire d'Espagne*, An. 1564.

^{6 (}N.d.a.) «Si l'on considere combien les Espagnols scavent user a propos desfavevas de la fortune, et faire valuir leurs avantajes, quand le ciel a seconde ceste circonspection et ceste longue prevoyance, avec la quelle ils agissent, on reconnoistra aisemnet qui'il n'ya point de

«Si se considera —dice— cómo los españoles saben usar a propósito de los bienes de la fortuna y hacer valer sus ventajas, cuando el cielo ha favorecido aquella circunspección con que obran, se conocerá fácilmente que no hay política semejante a la suya, más activa y vigilante después de un buen suceso; que sepa sacar más utilidad de una batalla ganada; que se asegure mejor de un plaza conquistada; que sujete más bien a un pueblo vencido o rebelado; que haga entrar tanto en sus intereses a los príncipes aliados; y en una palabra: que trabaje con más juicio después de la victoria, para recoger todos los frutos que puede producir, y para sacar todas las buenas resultas que de ella pueden dimanar...»

«A estas dos ventajas de que acabo de hablar, nacidas de la gran prudencia que la acompaña, se podía añadir un tercera que tiene el mismo origen; y es que cuando tiene algún gran designio entre manos, sabe ocultarlo tan bien y madurarlo con tanto secreto, que no llega a traslucirse hasta su más inesperada ejecución. Trabaja muy a cubierto y dispone sus baterías con el mayor cuidado de no arriesgar su intención; y de miedo que no se adivine por su aspecto, hace como que duerme, cuando está más desvelada y a punto de dar el mayor golpe. No sólo esto, sino que siendo las más celosa de su reputación, sufre que en ciertas ocurrencias se disminuyan en el concepto del público sus fuerzas; se la acuse de flojedad, y que sobre este principio falso estén las demás naciones tan desprevenidas, que pueda coger de improviso y echar por tierra a la que la creía en estado de no poderse mover ni defenderse. A la sombra de este secreto y artificio, ha conseguido algunas veces ventajas muy considerables.»

Politique semblabe a la leur, qui soi plus active, et plus vigilante apres un bon succés, qui pour suive mieux le gain d'une Bataille, qui s'aseure mieux un Place aprés l'avoir con quise, quis soumenste mieux un Peuple aprés l'aoir vaincu, ou l'avoir ramene a son devoir, s'il s'en estoit escarte, qui acommode mieux a ses voir, s'il s'en etoit escarte, qui aommode mieux a ses intersts ceux des Princes quisont de son party, et qui en un mot, travaille vertement aprés la victoire a en recueillix tous le fruicts qu'elle peut donner... Aces deux avantajes don je viens de parler, et qui decoulent de ceste grande prudence qui l'accompagne, on pourroit, ad? troisieseme, quia a une mesme source, qui est, que quand elle a quielque haust dessein en main, elle en Sacait si bien derober la connoisance au monde, et le meurir si en secret, qu'il ne paroist que pour susprendre, et pour esimer tout a la fois. Elle travaille fort a couvert, et dresse ses batteries avec un soin extreme de ne rien eventer de son intention; et de peur qu'on ne le devine a son port et a sa contenance, elle fait semblant de fermer les yeux, et de dormir losqu'elle est la mieux eveillee, qu'elle est le plus en sentinelle, et qu'elle est sur le point de tirer son plus grand coup. Elle est mesme bien aise qu'en ser occurences, bien qu'elle soit aileurs si halouse de sa reputatio, on prejuge on se tien si mal sur ses grandes, qu'elle puise prendre au de porveu et porter par terre celuiqui la croyoir en estat de ne se pouvoir remuer, ni se defendre. A l'ombre dece secret, étala fauveur de cet artifice elle a quelque fois remporte de tres grandes avantajes...» Cita algunos en particular. Vouyage de Espagne, cutieux historique, et politique, fait en l'anee 1655, chap. 38.

El espíritu de nuestro gobierno se comunicó, como era regular, a toda la nación, y de allí provino en gran parte la gravedad y el aire misterioso que han sido por mucho tiempo el carácter que la distingue entre todas las demás.

A fines del siglo XVI y principios del XVII, eran muy frecuentes en España los libros de política. Tácito, que fue el mejor político que tuvieron los romanos, se vio traducido por tres cortesanos muy versados en aquella ciencia. Las obras de Antonio Pérez, de Baltasar Álamos Barrientos, Saavedra, Gracián y otros muchos, extendieron las máximas de la política sublime, y para hacerlas más familiares las redujeron a empresas y aforismos, por cuyo medio se conservaban más bien en la memoria. Era tan común esta instrucción entonces entre los españoles, que el príncipe de Esquilache, en carta al conde de Lemos, le escribía de esta suerte:

«¿Será quitar a Heracles la clava de Tácito imitar los aforismos, que el siglo nuestro sin modestia alaba. ¿Son los cristianos tropos barbarismo? ¿Los nuestros solamente son contrarios de tantos afectados gentilísimos? ¡Oh qué escribiera de los doctos varios, si como vio Orígenes, hallara de Tácito Agustino los sectarios!

Pero la política sublime estriba sobre un fundamento falso cuando no va acompañada de las luces de la economía. Por gran talento que tenga un rey, o un ministro, para saberse manejar con las naciones y para negociar con ventajas de la suya, nunca serán estas muy grandes, como su cuidado no se ocupe al mismo tiempo en establecer el orden público en la propia, en introducir y propagar las ideas convenientes, según las circunstancias, en avivar el espíritu de industria, sacar de la tierra todo el provecho posible, dar nuevas formas a los frutos por medio de las artes, fomentar el tráfico, tener ocupados todos los brazos, para que de este modo, pudiendo vivir los vasallos con comodidad, amen a su país y a su rey, y alentado de este modo el patriotismo, los incline naturalmente a interesarse en su defensa y en sus glorias.

Si la política española hubiera hecho tantos progresos en este ramo como en el de la negociación y del gabinete, lejos de haber ido decayendo precipitadamente, hubiera crecido mucho más, y acaso llegado a ser la monarquía universal que algunos se han persuadido desearon establecer Carlos V y Felipe II.

Pero no fue el ministerio español igualmente atento a este objeto como al primero, o porque la grandeza de sus ideas no le permitió descender a las

menudencias y mecánica de la política económica, o porque se embarazó sobrado con la ejecución de sus elevados designios.

El efecto de esta omisión fue el que sus rivales, fortaleciéndose interiormente por medio de las artes y la industria, se pusieron en estado de competirla y arruinarla. Francia, que había recibido en algún tiempo los más duros golpes y que en algún tratado se vio precisada a ceder a España ciento ochenta y tres plazas por solas tres,⁷ en otros posteriores dictó la ley y sacó los partidos más ventajosos. Inglaterra se fue haciendo insensiblemente la señora de los mares. Y hasta Holanda, un puñado de hombres que en diferentes ocasiones imploró la piedad de nuestros reyes sus señores, por medio de la industria y el comercio se puso en estado de sostener una guerra contra sus legítimos dueños por más de cuarenta años, y de hacerse reconocer últimamente por independiente.

¿Quién, ha vista de esto, podrá dejar de conocer la necesidad que hay de que se fomente entre nosotros el estudio de la política económica? Hace muchos años que el ministerio español está trabajando por arraigar en la nación las artes y la industria, y su constante aplicación a este grande objeto ha podido lograr algunos progresos que, cotejados con el estado de la misma a fines del siglo anterior y principios del presente, son considerables, mas comparados con los que han hecho otras naciones y con los que puede adquirir la nuestra por sus particulares proporciones, ciertamente son bien cortos.

La principal causa de la lentitud en el progreso de las ideas relativas a la política económica ha sido la falta de estudio de esta ciencia, principalmente entre los jurisconsultos. La constitución de nuestra nación ha puesto en las manos de éstos la mayor parte del gobierno, con grandes ventajas por lo que toca a la conservación del orden y de la tranquilidad pública. Mas la esterilidad y mal método con que se ha enseñado generalmente la jurisprudencia, no les ha permitido atender ni dedicarse al conocimiento de la política económica, siendo así que pertenece a esta ciencia la mayor parte de los objetos que debe manejar en el resto de su vida.

También ha contribuido a esto la falta de libros elementales por donde pudiera hacerse aquel estudio. Aunque se han publicado algunos buenos libros sobre ciertos ramos de la política económica, como el Uztáriz, Zabala, Ulloa, Campomanes, Arriquivar y algunos otros, en estas obras se ha mirado aquella ciencia más como un objeto de gobierno, o por decirlo mejor, del ministerio de la Real Hacienda, que como parte de la legislación; y los jurisconsultos generalmente descuidan de todo lo que no son leyes o tiene una conexión muy inmediata con ellas.

⁷ En el Cateau-Cambresis de 1559.

Por eso me he propuesto el publicar una Colección de las principales leyes de España perteneciente a la política económica, con la historia de todos sus ramos.

La obra constará de cinco libros.

En el primero se pondrá la historia y leyes fundamentales de todos los tribunales españoles, supremos y subalternos, a cuyo cargo está el gobierno de los asuntos correspondientes a la política económica, y particularmente a la policía; a saber: del Consejo Real, sala de alcaldes de Casa y Corte, superintendente general de policía, corregidor de Madrid y sus tenientes, chancillerías, audiencias, intendentes, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, con los dependientes de estos, escribanos, alguaciles, abogados, procuradores, agentes y últimamente un tratado de la legislación criminal de España.

En la división del resto de la obra podía adoptar cualquiera de los métodos que han seguido algunos escritores extranjeros, como Mr. de la Mare, el barón de Bielfeld, o el Sr. Gotibos de Justi, acomodando las leyes ordinarias españolas en los lugares adonde corresponden.

Pero bien reflexionado el asunto, me ha parecido más natural el dividirla conforme a los objetos que se han propuesto las sociedades en su formación, cuyo orden debe seguir toda la legislación, pues la soberanía no es más que una autoridad públicamente constituida, para que bajo su cuidado cada individuo pueda gozar con tranquilidad de los derechos que le corresponden por su naturaleza.

Todos estos objetos pueden reducirse a los cuatro siguientes: subsistencia, seguridad, comodidad y costumbres, o por decir mejor, a los dos primeros, pues la comodidad es como un apéndice de la subsistencia, y no puede haber seguridad pública interior sin buenas costumbres. No obstante, se distinguirán entre sí estos cuatro objetos, para abrazar con más claridad la legislación española tocante a ellos.

Siendo la principal fuerza de los estados el número de habitantes correspondiente a su extensión y calidades de su terreno, se tratará antes de todo de la población antigua y moderna de España, poniendo varios planes y cálculos para averiguar sus aumentos y decadencia en diferentes tiempos, y conocer sus causas. Se demostrará que la población es en razón de las subsistencias o medios de vivir con facilidad y servirá esto de introducción para tratar de los medios más principales de tener con qué vivir, esto es, de la agricultura, artes y comercio, y se incluirá este libro con algunas observaciones acerca de las clases no producientes y la proporción que debe haber entre ellas y las demás del Estado.

Se tratará en la segunda parte de los medios de conservar la salud pública (que es el don más precioso del Estado), de los médicos, cirujanos y boti-

carios, de los hospitales y precauciones contra la peste, infección del aire, incendios, inundaciones y demás causas mortíferas, y últimamente, del homicidio, indicando los medios de asegurar la vida contra la violencia.

La comodidad en las naciones civilizadas no se ha de tener por cosas indiferente y como suena el significado de aquella voz. Ocupada la tierra por una corta porción de individuos, y autorizada por las leyes la propiedad o el derecho de excluir a los demás del uso de ella, no queda a la mayor parte otra finca que cultivar para mantenerse sino la comodidad o necesidades facticias de los propietarios. Otras ventajas produce la comodidad muy considerables. Multiplicando las necesidades y los deseos, aviva la industria y los esfuerzos para satisfacerlos, ocupa los ánimos y los hace más dependientes y subordinados a la autoridad pública.

De aquí se deduce la importancia de que el gobierno procure facilitar los medios de vivir con comodidad, a menos que el exceso de ésta, pervirtiendo las ideas, adopte el uso de cosas contrarias a la salud, a la decencia o al orden general. La conveniencia en los precios, la abundancia y buena calidad de los comestibles, bebidas y licores, la limpieza, empedrado, alumbrado, riego y otras providencias de esta clase; las diversiones populares, el teatro, paseo, funciones públicas, juego y demás que estén legítimamente introducidas, estos son objetos muy dignos de la atención del gobierno y hay expedidas sobre ellos muchas leyes y providencias dignas de tenerse presentes para que con el tiempo se vaya formando un sistema que contenga la arbitrariedad perniciosa que suele reinar en las naciones en donde los más importantes ramos de la legislación no están fundados sobre los principios sólidos de la sociedad y de la constitución civil.

Finalmente, en el último libro se tratará de las costumbres. Precederá un paralelo de las costumbres de los españoles en diferentes siglos, y hecho éste, se pasará a colocar las leyes relativas a ellas.

Tres son las causas que más principalmente contribuyen para formar las costumbres, a saber: la religión cristiana, la ilustración y la policía.

Nuestra sagrada religión inspira la obediencia a los superiores, el amor del prójimo, el perdón de los enemigos, el buen uso de los bienes, la benignidad y la dulzura. Nada hay más a propósito para formar las costumbres propias de un ciudadano que la observancia de sus preceptos y venerables máximas.

Por eso los legisladores que tienen la dicha de verla establecida en sus dominios, deben cuidar de su conservación y de que la fe de sus vasallos no esté expuesta a la prevaricación y a la herejía.

Todas las leyes de los soberanos en materia de religión pueden reducirse a dos clases. La primera es de aquellas que miran a su conservación, protegiendo a los ministros y distinguiéndolos con los honores y exenciones que sean compatibles con las necesidades del Estado, castigando a los que las

intenten perturbar y enseñando con el ejemplo el respeto debido a las cosas sagradas.

A la otra clase pertenecen las leyes contra la superstición y los abusos que dimanan de ellas, a saber, contra los agoreros, astrólogos judiciarios, hechiceros, etc.. También pertenecen a esta clase las leyes contra los abusos que, o la ignorancia de los tiempos o la ambición de algunos eclesiásticos, pueden producir en perjuicio del Estado.

Si todos los individuos de una nación católica supieran bien y observaran las máximas de la religión cristiana, no se necesitaban otros medios para formar las costumbres. Pero no sucediendo así por los altos designios de la divina providencia, los legisladores deben valerse de todos los medios naturales conducentes a aquel fin.

El principal de estos es la ilustración, entendiéndose por ésta, no solamente la literaria, sino más principalmente, el conocimiento de las obligaciones propias de cada ciudadano y las ideas relativas al bien público. Las universidades, colegios, seminarios y demás escuelas públicas, las imprentas, la proscripción de las opiniones sediciosas y contrarias al orden general, son uno de los objetos más interesantes del gobierno, como que en las instrucción e ideas que cada uno se forma consiste principalmente la educación pública, que es la basa de la conducta de la vida o de las costumbres.

Últimamente es necesaria la policía. En ésta entran muchos de los objetos ya insinuados. Pero aquí se entienden por ellas las leyes acerca de ciertos abusos, que son propiamente el exceso de la cultura y de la civilización. Es imposible que en un Estado, por bien gobernado que esté, deje de haber algunos vicios. Los de las naciones bárbaras y salvajes son el rapto, la brutalidad, la intemperancia, la violencia. Los de las naciones civilizadas son el lujo, la molicie, la vanidad pedantesca, la seducción, el adulterio, etc.. La policía debe contener estos vicios en cuanto pueda, y si no, cuidar que sean lo menos dañosos al Estado.

Se omiten en esta obra los tratados pertenecientes a la Real Hacienda, guerra, marina e Indias por dos motivos. El primero porque la grande extensión de todos estos ramos hace que sea casi imposible el que una sola persona pueda tratar de todos ellos según corresponde. Y el otro porque de algunos de ellos hay ya colecciones, buenas o malas, y de otros se sabe que se están haciendo.

Pero aun sin estos, el plan que acabo de presentar está manifestando la inmensidad de asuntos que debe comprender. Y así, lejos de detenerme en ponderar su importancia y su dificultad, debo exponer las proporciones que me asisten y materiales que poseo para poderlo desempeñar.

Pongo entre las primeras, mi afición a este ramo de literatura, de la que ya tiene algunas muestras el público, y un destino que, produciéndome lo

bastante para mantenerme con decencia, me deja mucho tiempo libre para poderlo ocupar en los estudios propios de mi inclinación; todo lo cual, me hace confiar que podré desempeñar el plan propuesto como se me faciliten los auxilios necesario.

Entre estos, tengo ya muchísimos y son los siguientes:

Un códice escrito en letra del siglo XV que contiene cuarenta y cuatro cortes y ordenamientos.

Cincuenta y seis copias de los mismos sacadas por mí y por otros del archivo de Monserrate y de otras partes.

El libro intitulado *Las premáticas del Reino*, impreso en 1528, que es rarísimo.

La obra del Dr. Padilla intitulada *Anotaciones sobre las leyes de España*, en la que hay una colección de las principales expedidas en todos los reinados antecedentes al de D. Fernando y D^a Isabel.

Un extracto de las cortes del siglo XVI hecho por el señor D. Manuel Lanza de Casafonda.

La historia del Consejo de Castilla, la del lujo y leyes suntuarias de España, que tengo ya casi acabadas, con una disertación sobre la policía de las diversiones populares, premiada por la Real Academia de Santa Bárbara, y otras varias empezadas sobre diferentes ramos de la misma ciencia.

Y finalmente, la preciosa colección de manuscritos pertenecientes a nuestra legislación, comprendida en ochenta legajos, que fue del Sr. D. Miguel María Nava y últimamente posee el señor D. Manuel Sisternes, mi amigo, de la que hace ya algún tiempo que estoy sacando todo cuanto conduce para mi asunto.

Si a todos estos auxilios se añade la protección de S. M. que solicito, prometo a la nación una obra útil, interesante y digna del reinado de nuestro augusto monarca Carlos III (que Dios guarde).

Fdo.: Juan Sempere

Introducción y edición de Rafael Herrera Guillén